



Mercado Norte

asociación de concesionarios

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DE 50 VALES DE 50€ PARA CONSUMIR EN LOS PUESTOS DEL MERCADO NORTE PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL MERCADO NORTE DE BURGOS, DENTRO DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN "TU MERCADO DE CONFIANZA TIENE PREMIO. COMPRA COMO SIEMPRE Y GANA COMO NUNCA", ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL MERCADO NORTE DE BURGOS

OBJETO DE LA CAMPAÑA:

La Asociación de Empresarios del Mercado Norte, ha organizado una Campaña de Promoción Comercial denominada "**Tu Mercado de Confianza tiene Premio. Compra Como Siempre y Gana como Nunca**" dirigida a los consumidores, con el objetivo de promocionar la compra en el Mercado Norte e invitar a conocer las instalaciones del Mercado Provisional.

MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:

Cuando el consumidor realiza su compra en los puestos del Mercado Norte adheridos a la Campaña, que portarán un cartel identificativo de "Establecimiento Asociado", deberá rellenar en la parte trasera del ticket de compra sus datos (Nombre, apellidos y número de teléfono) y depositarlo en la urna instalada en el Mercado, para su participación en el sorteo. La urna estará identificada con la imagen de la Campaña

ÁMBITO TEMPORAL:

La Campaña entrará en vigor a las 08:00 horas del día 12 de junio de 2025 y finalizará a las 14:00 horas del día 26 de junio de 2025.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

Participarán en la presente promoción todos los tickets rellenos, que se encuentren depositados en la urna colocada al efecto dentro del ámbito temporal establecido en las bases.

Quedará excluida la participación en el presente sorteo de todos los titulares y personal pertenecientes a los puestos del Mercado.

SORTEO Y PREMIO:

El sorteo se celebrará el día 26 de junio de 2025 en el Mercado Norte Provisional. Una vez finalizada la Campaña. (Se comunicará hora del sorteo).

Participarán en el sorteo todos los tickets que cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y hayan sido depositados en la urna hasta las 14:00 horas del día 26 de junio de 2025.

Se extraerán 50 tickets que serán los titulares de los premios y 50 suplentes. Los premios serán vales de compra por importe de 50€ para consumir en los establecimientos participantes, asociados a la Asociación de Empresarios del Mercado Norte de Burgos.

Cada premiado recibirán su premio fraccionado en 5 vales de 10 € cada uno, con un valor total de 50 €. El premio se entrega fraccionado con el objetivo de posibilitar que los vales se canjeen en un mayor número de puestos del Mercado.

Cada participante únicamente podrá ser agraciado con un solo premio, independientemente del número de tickets con los que haya participado.

Si se saca un ticket de un establecimiento NO asociado o no participante, no será válido.

Los premios serán personales e intransferibles y en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o abono económico a petición de los premiados.

Si en el plazo de 15 días naturales no se hubiera localizado a alguno de los ganadores, el premio pasará al primer y único suplente y así sucesivamente con los siguientes.

El resultado del sorteo se podrá consultar en el Mercado Norte y en la sede de la Asociación de Empresarios del Mercado Nore.

El presente sorteo se rige por lo establecido en estas Bases. El mero hecho de participar implica la aceptación de estas Bases.

COMUNICACIÓN Y ENTREGA:

Se contactará con los premiados telefónicamente, a través de los datos que aparecen en el ticket. Si en el plazo de 15 días naturales, no se hubiera localizado a alguno de los ganadores o bien rechazara el premio, este pasaría a su suplente.

PLAZO PARA CANJEO DE LOS VALES:

Los ganadores de los sorteos podrán canjear sus Vales de Compras en los establecimientos participantes en la Campaña hasta el 31/07/2025

PROTECCIÓN DE DATOS:

Según lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal, se le informa de que sus datos serán tratados e incorporados en una actividad de tratamiento, cuya finalidad es gestionar su participación en el sorteo descrito en las presentes bases. La legitimación para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un contrato.

Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las exigencias legales y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. No se cederán datos a terceros, salvo lo expuesto en el apartado "Sorteo y premio" (publicación del ganador) u obligación legal.

Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, portabilidad y/u oposición podrá dirigirse al responsable del tratamiento: ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL MERCADO NORTE DE BURGOS, Avda. Castilla y León, 22 – C. Camino de la Plata 09006-Burgos. Delegado de Protección de Datos: dpd@data-consulting.es

ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Burgos, 12 de junio de 2025.